



D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 12 de marzo de 2020, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020.

En Ólvega, a 12 de marzo de 2020, siendo las 18,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D. José Ángel Tierno Aranda y D^a Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Advertido error y omisión en el acta de la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2020, debe rectificarse en el siguiente sentido:

En el punto **10º.- OBRA REFORMA ASEOS AYUNTAMIENTO**, donde dice: "La Junta acuerda por unanimidad", debe decir: "La Junta acuerda por mayoría absoluta". Del mismo modo se añade al final del acuerdo la siguiente frase: "D. José Ángel Tierno Aranda votó en contra por considerar elevado el presupuesto de la obra".

Queda por lo demás aprobado el contenido del acta de referencia.

2º.- CERTIFICACIÓN N° 1 OBRA REDES Y PAVIMENTACIÓN EN MURO.- Vista la certificación n° 1 de la obra denominada "Redes y Pavimentación en Muro", (N° 158 del Plan Diputación de 2019), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 31.809,35 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.

Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 22.266,55 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.



3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras:

- A Segurólvega, S.L.U., para adecuación de local como oficina, con emplazamiento en calle Doctor Salcedo, nº 5 bajo 3.

- A D. Francisco Javier Jiménez Omeñaca, para reforma y ampliación de edificio como vivienda unifamiliar, con emplazamiento en camino de la Fuente del Ojo, nº 5.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D^a María Justina Gil Carrasco, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Numancia, nº 12 bajo derecha. (Reforma de cocina y baño y sustitución de caldera de calefacción).

- AM Molinero Patrimonial 2015, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en calle Zocodover, nº 18. (Picado de suelo en bodega).

- D. Mohammed El Brak, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Nueva, nº 13 - 3º Dcha. (Sustitución de ventana y suelo).

- Edistribución Redes Digitales, S.L.U., relativa a obras menores en la calle Cooperativa. (Instalación de red subterránea de baja tensión).

- D. José Luis García Aguilera, relativa a obras menores en la vivienda situada en Avda. de Ágreda, nº 5C - 3º Izda. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

4º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- Con fecha 13 de febrero de 2020, D^a Josefa Sagrario Villar Jiménez, presentó comunicación ambiental para tenencia de aves de corral destinadas al consumo propio, con emplazamiento en corral situado en el inmueble de la calle San Antón, nº 33.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad, debiendo observarse las siguientes determinaciones:

Instalaciones ganaderas menores, entendiéndose por tales las instalaciones pecuarias orientadas al autoconsumo doméstico según está definido en las normas sectoriales de ganadería y aquellas otras que no superen 2 UGM, que se obtendrán de la suma de todos los animales de acuerdo con la tabla de conversión a unidades de ganado mayor siguiente y siempre con un máximo de 100 animales.

Tipo de aves	Equivalencia UGM
Pollos de carne	0,0030
Gallinas	0,0064



Pollitas de recría	0,0009
Patos	0,0044
Ocas	0,0044
Pavos	0,0064
Codornices	0,0004
Perdices	0,0013

5º.- PERMUTA DE TERRENOS.- En el lugar conocido como "La Cava", existe una parcela propiedad de D. Jesús Alonso Sanz y ocho más, la finca rústica 502 del polígono 5, siendo pretensión del Ayuntamiento utilizar una porción de la misma para el trazado de un camino público que dé servicio a la maquinaria agrícola, toda vez que con la ejecución del polígono industrial han quedado parcelas a las que no puede accederse de otra manera.

Por ello se ha negociado con los titulares a fin de permutar una porción a segregarse de la parcela de su propiedad por otra porción de idéntica superficie de una finca municipal.

Con carácter previo a la formalización de la citada permuta se hace preciso depurar la situación física y jurídica de las parcelas a permutar, por lo que la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la segregación de una porción de 3.000 metros cuadrados de la finca rústica 502 del polígono 5, para su destino a camino público.

Segundo.- Autorizar la agrupación de los siguientes inmuebles:

a) Parcela de 1.346 metros cuadrados, situada en la Avda. de Barcelona, s/n del Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz".

b) Parcela de 21.017 metros cuadrados, situada en la Avda. de Zaragoza, nº 13 del Polígono Industrial "Emiliano Revilla Sanz".

Como resultado de la agrupación anterior queda una finca de 22.363 metros cuadrados, de la que la Junta acuerda por unanimidad autorizar la segregación de una parcela de 3.000 metros cuadrados, situada en la Avda. de Barcelona, nº 3, quedando como resto de finca matriz una porción de 19.363 metros cuadrados, situada en la Avda. de Zaragoza, nº 13.

Este acuerdo rectifica el adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de mayo de 2019.

6º. INFORME GASTOS SEQUÍA 2019.- Vistas las facturas correspondientes a gastos soportados por la U.T.E. que gestiona el Servicio Municipal de Aguas, como consecuencia de la sequía de 2019, que asciende a 26.880,52 euros, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad tomar razón de los gastos descritos, a efectos de su imputación a la Concesión.

7º.- REVISIÓN PADRÓN DE HABITANTES A 1-1-2020.- Vista la documentación que recoge las variaciones en el número de habitantes producidas entre 1 de enero de 2019 y 1 de enero de 2020, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 2020, que ofrece el siguiente resultado: Varones, 1.960; Mujeres, 1.823;



Total Población de Derecho, 3.783.

8º.- APROBACIÓN PADRÓN DE VEHÍCULOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2020, disponiendo su exposición al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

9º.- SOLICITUDES EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
SO-3620-E	María Ramos Molinos Modrego

10º.- SOLICITUDES BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
SO-6734-E	María Jesús Calvo Calvo
SO-6534-E	Félix Revilla Revilla

11º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 4/2020 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 93.865,29 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA PISCINA DE VERANO.- Vista la certificación nº 1 de la obra denominada "Piscina de Verano", (Nº 157 del Plan Diputación de 2019), mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 15.429,46 euros, la Junta acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación de referencia.



Segundo.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria el abono de 7.714,73 euros, importe correspondiente a la aportación extra municipal en la financiación de la referida obra.

PROYECTO OBRA 167 PLAN DIPUTACIÓN 2020.- La Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la obra "Redes y Pavimentación en Muro", redactado por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas, D^a M^a Luisa Cañizares Baena, cuyo presupuesto asciende a 25.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Segundo.- Disponer la exposición al público del citado proyecto durante el plazo de ocho días.

Tercero.- Realizar el nombramiento de la citada ingeniera como directora de la obra.

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DIVISIÓN HORIZONTAL.- Vista la solicitud formulada por D. Santos Cacho Escribano, en representación de los herederos de D. Dativo Galán Revilla, la Junta acuerda por unanimidad conceder autorización administrativa para proceder a la división horizontal del edificio sito en la calle Navarra, nº 4.

Consta de planta baja y dos más elevadas. Se trata de una casa con garaje, varias estancias y patio de luces.

La superficie total de suelo es de 104 metros cuadrados y construida de 320 metros cuadrados, dividida en las siguientes unidades o departamentos, susceptibles de aprovechamiento independiente:

- Uno. Garaje, situado en la planta baja, con una superficie construida de 79,00 metros cuadrados. Cuota 16,00%.
- Dos. Vivienda situada en la planta primera, con patio de luces, con una superficie construida de 106 metros cuadrados el piso y 7 metros cuadrados el patio de luces. Consta de pasillo, cocina, cuarto de estar, salón comedor, baño y tres dormitorios. Cuota 44,00%.
- Tres. Vivienda abuhardillada situada en la planta segunda, con una superficie construida de 106 metros cuadrados. Consta de salón comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Cuota 40,00%.
- Zonas comunes:
 - * Recibidor, portal y caja de escaleras, todo ello con una superficie construida de 16 metros cuadrados.
 - * Cuarto de calderas, con una superficie construida de 6 metros cuadrados.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19,58 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.



Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a dieciocho de marzo de dos mil veinte.

Vº Bº

LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

